

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

PARTICULARES

Nº **026**

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO DR. DANIEL OMAR MANDOLINI NOTA PONIENDO EN CONOCIMIENTO LA IMPUGNACIÓN REALIZADA A LA DESIGNACIÓN DEL DR. FRANCISCO JUSTO DE LA TORRE COMO JUEZ DE CÁMARA EN SALA CIVIL.

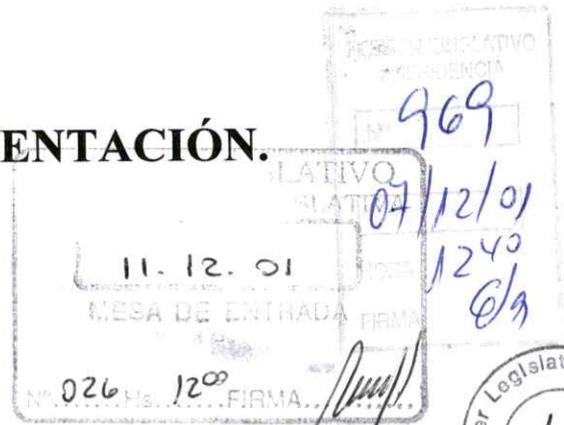
Entró en la Sesión 14/03/2002

Girado a la Comisión C/B
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

HACE SABER – ADJUNTA PRESENTACIÓN.

Señor Presidente de la Legislatura Provincial
Contador Daniel Oscar Gallo
PRESENTE.-



De mi mayor consideración:

DANIEL OMAR MANDOLINI, abogado,
por su propio derecho, fijando domicilio en INTEVU X CASA 37 de la ciudad
de Río Grande, me dirijo a Usted, con el propósito de hacerle saber que he
procedido a **IMPUGNAR LA DESIGNACIÓN** como Juez de Cámara en la
Sala Civil del Dr. Francisco Justo de la Torre.-

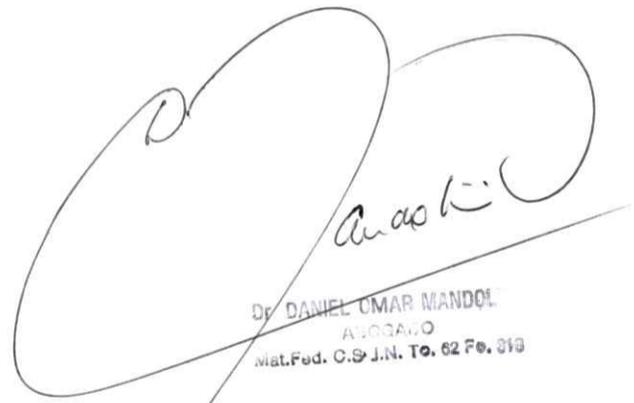
Que adjunto copia de la presentación efectuada
ante el Presidente del Consejo de la Magistratura, fundamentando la
IMPUGNACIÓN a la designación, a los fines que Usted determine las
acciones que crea conveniente.-

Lamento tener que formular la impugnación
que genera mayor descrédito a las instituciones, pero creo en mis principios y
en la dedicación que los funcionarios deben tener.-

Me encuentro a su disposición para cualquier
aclaración que la presentación merezca.

Se adjunta copia de la presentación formulada
por ante el Presidente del Consejo de la Magistratura.

Atentamente



DR. DANIEL OMAR MANDOLINI
ABOGADO
Mat.Fed. C.º J.N. To. 62 Fe. 319

Sup ser un apodo = de próxi seri.
Ushuaia, 07/12/00



Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo

recaben las informaciones por ante la Secretaría pertinente del S.T.J., y en el mismo Consejo de la Magistratura.-

- 6) Sin dudarle un instante también, y es conocido por Usted, que el Juzgado Laboral, del Distrito Norte de la Provincia, es precisamente el que menos trabaja, resultando tal aseveración simplemente del número de causas existentes, y en trámite en el mismo, hechos que son conocidos por todos los colegas de Río Grande, que prefieren conciliar antes que ser juzgados en por el Magistrado, con el que prácticamente han tenido problemas no pocos colegas.-
- 7) No escapará tampoco a su memoria el escándalo que se originó al momento que dicho Magistrado, retiró del Tribunal a quien entonces era la Secretaria, y luego ocupara el cargo Juez Laboral en el Distrito Sur, me refiero a la Dra. Mariana Pucciarello, que agravando el escándalo de sus desavenencias fue retirada con la fuerza pública, debiendo intervenir todas las autoridades y funcionarios judiciales.-
- 8) Tampoco es ajeno a Usted, por haberlo padecido, el dictado de sentencias que no se apegan a los hechos ni al derecho, y que en relación de proporcionalidad se corresponden con el Juzgado que mas sentencias se apelan, y el Juzgado que cuenta con mas sentencias revocadas en la Cámara de Apelaciones.
- 9) Es llamativa la forma de designación que ha utilizado el Consejo de la Magistratura, ya que aparentemente no se ajusta a ningún criterio sustentable en el razonamiento, en la lógica, en los antecedentes, en el conocimiento, en el espíritu de trabajo, en la contratación laboral, en la forma de trabajo en equipo, en la vocación de servicio, en la capacitación. Digo esto porque precisamente todos estos condicionamientos especiales para ser juez fueron reiterados hasta el cansancio por todos los disertantes en el V CONGRESO DE CAPACITACION JUDICIAL, y veo con sorpresa que en el caso que nos ocupa no han sido considerados.
- 10) No puede alegar de trabajar en equipo y formar equipos de trabajo, quien retira a la Secretaria del Tribunal con la Fuerza Pública y ninguno de los miembros del Consejo de la Magistratura pueden haber olvidado este incidente de su memoria, por mayor que sea el esfuerzo que se haga, para ignorarlo.
- 11) El Superior Tribunal de Justicia, y Usted como su Presidente, tampoco es ajeno a las presentaciones y solicitudes de sanciones que tuvieron escenario aproximadamente hace alrededor de cuatro meses, en virtud de un termostato, por la calefacción del edificio donde se encuentran los Juzgados, trámite que consiguió conciliar el Dr. Stratico, para que el escándalo no fuera público, lo que determina la falta de equilibrio necesaria para el cargo que se detenta.-
- 12) Que en virtud de haberme visto perjudicado en cuanto a lo que considero mis derechos, solicito por parte de los integrantes del Consejo de la Magistratura, la fundamentación de la designación, y expresamente los criterios de selección.

- 13) En atención a las últimas designaciones, donde exclusivamente se van promocionando los empleados, funcionarios, y magistrados dentro de la escala jerárquica, corresponde entender que existe una clara discriminación en cuanto a los postulantes que no se desempeñan dentro del Poder Judicial, lo que también requiero que se aclare.-

Con dichos antecedentes del Electo Dr. Francisco Justo de La Torre, que no son ajenos a su conocimiento, y que los padecemos de sobremanera los letrados desde hace ya siete años, con los consabidos abusos del poder, resoluciones fuera de todo contexto, poniendo la distancia propia de los "jueces estatuas", hoy recibe como premio el cargo de Juez de Cámara.

No es la primera vez que en una elección se decide por otro colega para ocupar los cargos en los cuales he concursado, y le consta a todos quienes conforman el Consejo de la Magistratura, del que alguna vez fui parte.

Si en cambio es la primera vez que impugno una designación, porque me preocupa el sistema, que con la designación de personas sin la necesaria idoneidad, conocimiento y condiciones especiales requeridas, terminarán por destruirlo.

Hace mas de dos años que la Justicia no puede integrar la CAMARA DE APELACIONES en todos sus miembros, hace también el mismo tiempo que la cantidad de Juzgados vacantes hacen que algunos de los jueces comprometidos con su función, estén prácticamente al borde de sus límites.

El Consejo de la Magistratura, debe y tiene la obligación de velar por un excelente servicio de Administración de Justicia.

Vivo en la provincia desde el 9 de abril de 1987, y he tratado de colaborar en cuanto a mis posibilidades para tener un PODER JUDICIAL que fuese modelo en el país, lamentablemente los esfuerzos han sido en vano, y cada vez con las arbitrariedades manifiestas en las designaciones, en la falta de apoyo, todo se encuentra peor.

Algunos pretendemos ingresar al sistema para poner todo de nuestra parte para mejorar, otros en cambio pretenden ascender para descansar, y evitar las responsabilidades. Pero sin conocer los perfiles de Magistrados, Funcionarios y Empleados que se pretenden por parte de quienes deben elegir, es imposible continuar.

Las valoraciones que deben efectuarse son una facultad del Consejo de la Magistratura, pero aparentemente parecen ignorarse también por parte de los miembros los problemas que hoy tiene el Poder Judicial.

ACLARACIÓN:

Que a esta altura corresponde aclarar que no tengo ningún tipo de problemas personales con el Juez electo, que pudiese tomar el presente escrito como un resentimiento. Todo lo contrario.

El presente escrito tiene como vocación exclusiva MEJORAR EL SISTEMA de elección en su caso, no permitir las arbitrariedades que estamos soportando estoicamente, no solo los abogados sino por sobremanera los judiciales.

Creo no tener problemas personales con ninguno de los miembros del Consejo de la Magistratura, y tengo el equilibrio suficiente,

como para efectuar esta presentación con el solo objeto de producir un llamado de atención ante los peligros a los que nos asomamos.

Con la tranquilidad de conciencia, que me caracteriza, seguramente no estaré mas en las listas de postulantes, hasta tanto no se eviten las notorias arbitrariedades, y por sobre todo que cada decisión sea para mejorar, y no para medir fuerzas políticas, ni caprichos, simpatías o antipatías.

También tengo la misma inquietud que Usted, para que la Justicia tenga un excelente servicio, recordando sus notas cuando era Presidente del Colegio de Abogados de Río Grande, donde alegaba que la falta de un Secretario de un Tribunal, genera o puede generar un desastre. Hoy FALTAN Jueces, Camaristas, Ministros del S.T.J., Secretarios y empleados, HAGO VOTOS POR QUE EL DESASTRE SE PUEDA REVERTIR.-

AUDIENCIA:

Que para el caso de dudas o de cuestiones originadas en el presente escrito, en caso de considerarlo necesario, me encuentro a la disposición de los Miembros del Consejo de la Magistratura a los fines de mantener una audiencia para aclarar los términos, ampliar los mismos, o disipar las dudas que pueda generar.

Requiero simplemente que se encuentren la totalidad de los Miembros, hecho que a veces parece resultar imposible por las obligaciones paralelas que mantienen, pero reitero que me encuentro a su entera disposición.-

DETALLE DE LA VOTACIÓN:

Que el detalle de la votación si bien es público, no es conocido ni por los concursantes ni por los miembros de la comunidad, por lo que se requiere que al momento de comunicar las decisiones del Consejo, se publiquen las votaciones, y los fundamentos de cada uno de los miembros.-

Que evidentemente en virtud que además de la entrevista personal de los postulantes lo que cuentan los miembros del Consejo de la Magistratura, es el currículum de cada uno, imagino que bastante determinante en la selección requiero que los mismos sean publicados.-

Que al desconocer los criterios de evaluación para las votaciones, se requiere sea público el sistema con el que se evalúa, y en su caso si se respetan los parámetros que fija la ley 8.

PRUEBAS DE LAS MANIFESTACIONES:

Evidentemente lo expresado requiere de la valoración con la pertinente prueba, para lo que requiero los testimonios de la Dra. Mariana Pucciarello, para confirmar lo expresado que fue de público y notorio.

Se ofrecen a los fines de acreditar las denuncias formuladas los testimonios de las Dra. Claudia Garbagnoli, Dra. Nora Francini, Dr. Eduardo De la Puente, y de cuanto colega litigue en la ciudad de Río Grande.-

Los antecedentes que existan en el Poder Judicial, en cuanto al legajo personal del Juez electo e impugnado por la presente.

Las estadísticas de los juicios iniciados en el Juzgado Laboral Distrito Norte, los juicios apelados, y los revocados.

Que requiero se efectúen las correspondientes historias clínicas con los estudios psicofísicos con las correspondientes


SECRETARÍA GENERAL
Río Grande, To. 02 Fe. 098

evaluaciones en cuanto a personalidad, y en su caso los análisis pertinentes a los fines de considerar el consumo de sustancias psicotrópicas o cualquier otra naturaleza que incidan en el comportamiento.-

Resoluciones que se contraponen a las disposiciones Constitucionales, de los que en caso de ser necesario sean citados los perjudicados Graciela Quiroga, y otros que pueden aportarse en el momento que lo decidan, en caso de ser necesarios.-

MANIFIESTO ENTREGA DE COPIAS:

Que al considerar la impugnación y los fundamentos esgrimidos en la presente realmente importantes, de la presente nota se remite copia al Señor Gobernador de la Provincia, al Presidente del Superior Tribunal de Justicia, y al Presidente de la Legislatura Provincial.-

La remisión de copias lleva el solo objeto de mejorar el funcionamiento de las instituciones y en especial de la Administración de Justicia, con la designación de Magistrados, Funcionarios y Empleados con capacidad, idoneidad, y un verdadero espíritu de sacrificio que requiere la función, entre otras cualidades.-

Las mismas se entregan para su disposición, y lo que estimen pertinente.-

SOLICITO:

Por lo expresado anteriormente solicito:

Que tenga por impugnada la designación, al cargo del Juez de Cámara de Apelaciones en la Sala Civil Comercial y Laboral

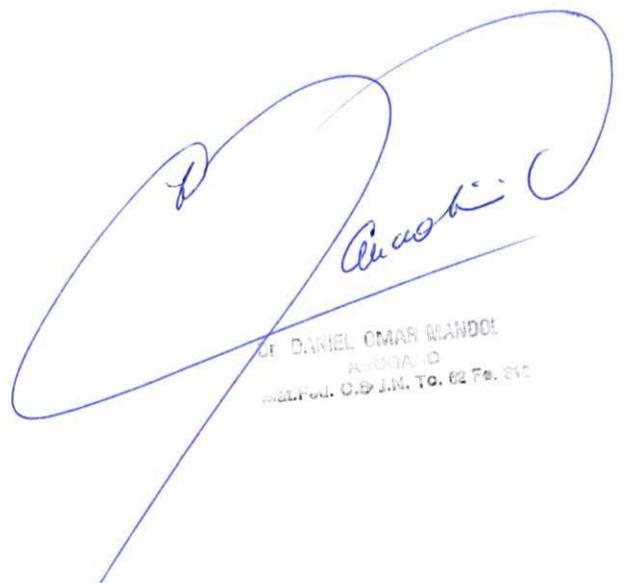
Que previo los trámites de ley, se deje sin efecto la designación realizada por el Consejo de la Magistratura con fecha 5 de diciembre del 2001, cubriendo el cargo de Juez de Cámara en la Sala Civil, Comercial y Laboral.

Proceda a llamar nuevamente a concurso para cubrir dicho cargo, dejando consignado las condiciones, el perfil que se pretende, la forma de evaluación, además de los requisitos que exige la ley 8, aclarando los valores asignados a las condiciones personales que no sean arbitrarios como se vienen llevando a cabo hasta ahora.-

Se proceda a llamar a cubrir la totalidad de los cargos que se encuentran vacantes dentro del Poder Judicial, a los fines de salvar el nombre y ejercicio de la JUSTICIA en lo que nos encontramos todos comprometidos.-

Dios los ilumine en las próximas designaciones para contar con un Poder Judicial como el que alguna vez soñamos.

Atentamente



Dr. DANIEL OMAR MANDO
ABOGADO
MAT. Fed. C. S. J. N. T. C. 62 Fe. 612

evaluaciones en cuanto a personalidad, y en su caso los análisis pertinentes a los fines de considerar el consumo de sustancias psicotrópicas o cualquier otra naturaleza que incidan en el comportamiento.-

Resoluciones que se contraponen a las disposiciones Constitucionales, de los que en caso de ser necesario sean citados los perjudicados Graciela Quiroga, y otros que pueden aportarse en el momento que lo decidan, en caso de ser necesarios.-

MANIFIESTO ENTREGA DE COPIAS:

Que al considerar la impugnación y los fundamentos esgrimidos en la presente realmente importantes, de la presente nota se remite copia al Señor Gobernador de la Provincia, al Presidente del Superior Tribunal de Justicia, y al Presidente de la Legislatura Provincial.-

La remisión de copias lleva el solo objeto de mejorar el funcionamiento de las instituciones y en especial de la Administración de Justicia, con la designación de Magistrados, Funcionarios y Empleados con capacidad, idoneidad, y un verdadero espíritu de sacrificio que requiere la función, entre otras cualidades.-

Las mismas se entregan para su disposición, y lo que estimen pertinente.-

SOLICITO:

Por lo expresado anteriormente solicito:

Que tenga por impugnada la designación, al cargo del Juez de Cámara de Apelaciones en la Sala Civil Comercial y Laboral

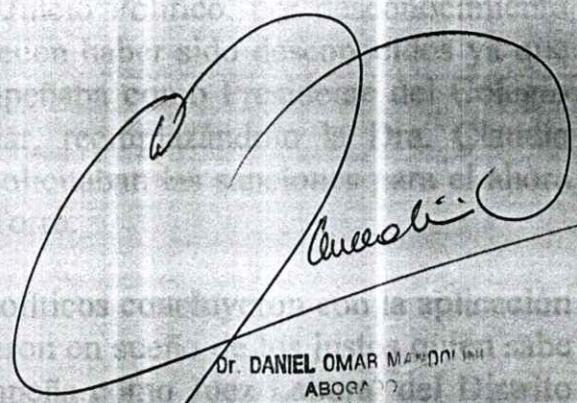
Que previo los trámites de ley, se deje sin efecto la designación realizada por el Consejo de la Magistratura con fecha 5 de diciembre del 2001, cubriendo el cargo de Juez de Cámara en la Sala Civil, Comercial y Laboral.

Proceda a llamar nuevamente a concurso para cubrir dicho cargo, dejando consignado las condiciones, el perfil que se pretende, la forma de evaluación, además de los requisitos que exige la ley 8, aclarando los valores asignados a las condiciones personales que no sean arbitrarios como se vienen llevando a cabo hasta ahora.-

Se proceda a llamar a cubrir la totalidad de los cargos que se encuentran vacantes dentro del Poder Judicial, a los fines de salvar el nombre y ejercicio de la JUSTICIA en lo que nos encontramos todos comprometidos.-

Dios los ilumine en las próximas designaciones para contar con un Poder Judicial como el que alguna vez soñamos.

Atentamente



Dr. DANIEL OMAR MANDO
ABOGADO
Mat.Fed. C.S.J.N.



ELA NOEMÍ CARDOZO
A/C. SEC. ADMINISTRATIVA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

09/12/01
11,5865